

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de modificación de instalaciones de alumbrado en la plaza de San Francisco, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 26 de julio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.441)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Alcalá, entre la puerta del Sol y la plaza de la Cibeles, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de diciembre de 1950, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.442)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en los accesos del Palacio de los Deportes, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de enero de

1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.443)

### MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 72-A-62

Servicio de Automovilismo

### ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 610 trajes de trabajo, del Servicio de Automovilismo, por un importe de 137.250 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones en el Ministerio del Aire, el día 24 de octubre de 1962, a las once (11) horas.

Para los detalles, forma, color, etcétera, que han de tener estos trajes de trabajo los concursantes podrán examinar un ejemplar en la Secretaría de esta Junta.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.— El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—29.411)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado

por Real Decreto de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 6 de agosto de 1910, se expone que habiendo sido solicitada por don Emilio Hernández García la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja General de Depósitos para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de Almenara de toma en los perfiles 247-248, del Trozo III del Canal del Este, 6.º Depósito.—Obra enterrada y tubería de desvío provisional», se percibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra aquél por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sea de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en solicitud de sus derechos en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quezada.

(G. C.—4.501)

(O.—50.336)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 9 de abril de 1959, con los números 935.352 de entrada y 207.530 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Gerardo Nevares y de Iraola, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para su camión, marca «Pegaso», matrícula verde provisional M.-5.868. Importa el depósito 7.500 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles.—(Expediente 5.611/60).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de marzo de 1961.— El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—29.414)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Tetuán

### EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

### Concepto 2.º Industrial.—Cuota por Beneficios

- Vicente Pérez Ros.—Oviedo, 12.
- Manuel Yela Alonso.—Doctor Federico Rubio, 164.
- Mauricio Bravo Sáinz.—Ciudad del Pino, Bloque 22.
- Francisco Chaner Escandi.—Manuel Luna, 8.
- Aurora Manso de Marcos.—San Francisco, 6.
- Andrés García Añibarro.—Pedro Tejeira, 3.
- Ignacio Arribas Mata.—Avenida Reina Victoria, 10.
- Asunción San Martín.—San Leopoldo, 47.
- Pedro Jiménez Blas.—San Francisco, número 12.
- José Soler González.—Avenida de Alemania, 2.
- Cecilio Antón Barrio.—Joaquín Lorenzo, 2.

### Impuesto sobre el Gasto

- José Luis Marín Balda.—Hernani, 71.
- Tomás Martín Carretero.—Bellver, 9.
- Enrique Maroto.—Jaén, 54.
- Antonio Gómez Alvaro.—Portugalete, número 11.
- Mariano Avilés de Ors.—Paseo Reina Victoria.
- Angel Llena Herrero.—Avila, 19.
- «Laboratorio Circe».—Doctor Federico Rubio, 54.
- Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.
- Madrid, a 19 de septiembre de 1962.
- El Recaudador (Firmado).

(G.—1.566)

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de construcción de la carretera C. 601 de Madrid a la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE MORALZARZAL

N.º de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cabida total de la finca en m.²	Superficie que se expropia en m.²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	L I N D E R O S
1	Ayuntamiento de Moralzarzal ... ..	828.750	6 642,07	Dividiéndola	Pastos	Norte, términos de Manzanares el Real y Mataelpino; Sur, cercas de la Mata; Este, términos de Cerceda y Manzanares el Real; Oeste, término de Becerril de la Sierra.
2	Victoria Sepúlveda Estévez ... ..	12.882	604,39	Por un extremo	Pastos	Norte, término de Becerril; Sur, pradera común de vecinos de Moralzarzal; Este, pradera común de vecinos de Moralzarzal; Oeste, huerta del arroyo de Matalibrillo.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado)  
(G. C.—4.348)

(I.—2.059)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

Subasta de bienes

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra doña Rosa Gandía Barrionuevo, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara, núm. 3, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 282.325,79 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora, doña Rosa Gandía Barrionuevo, a que este expediente se refiere, sin que la misma haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 23 de octubre de 1962, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 22 de septiembre de 1962.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote.—Derecho de traspaso del local de negocio sito en la plaza de Santa Bárbara, núm. 3, de esta capital, ocupado por su arrendataria y deudora a la Hacienda Pública, doña Rosa Gandía Barrionuevo, y que destina a la industria de modista con géneros, alta costura, "Rosina-Modas". Tasado en ciento cincuenta mil pesetas. (150.000).

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 23 de octubre de 1962, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si

transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto, los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio subastado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956.)

La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario queda obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local. (Artículo 39 de la citada Ley.)

El local de negocio objeto de remate puede ser visto por quienes lo deseen, todos los días laborables de 10 a 13 y de 16 a 19 horas, hasta la fecha, inclusive, de celebración de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Recaudador, Manuel Morales.  
(G.—1.568)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado "Menchu", núm. 2.230, de 91 pertenencias de mineral de estaño, sito en el paraje Majas de Romero y otros, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por doña Valeriana Serrano Serrano, con domicilio en Madrid, calle Orense, núm. 37, quinto izquierda.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado a 608 metros al Oeste del ángulo Este del depósito de agua de la finca El Pendolero, que fué punto de partida de la caducada "San Valentín", núm. 1.768.

De punto de partida a primera estaca se medirán 192,40 metros dirección Oeste; de primera a segunda estaca, 100 metros al Norte; de segunda a tercera, 600 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 600 metros al Norte; de cuarta a quinta, 600 metros al Oeste; de quinta a sexta, 1.000 metros al Sur; de sexta a séptima 1.400 metros al Este; de séptima a octava, 100 metros al Norte; de octava a novena, 100 metros al Este; de novena a 10, 100 metros al Norte; de 10 a 11, 100 metros al Oeste; de 11 a 12, 100 metros al Norte; de 12 a punto de partida, 7,6 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 91 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.374)

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido declarada la caducidad de la concesión de explotación que a continuación se indica:

Número: 1.373.—Nombre: «Nuestra Señora del Consuelo».—Hectáreas: 50.—Término y provincia: San Fernando y Paracuellos de Jarama (Madrid).—Mineral: Cuarzo.—Causa de la caducidad: Infracción art. 100 Reglamento Minería. Lo que se hace público, declarando

franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura (de diez a trece treinta), Juan de Mena, número 10.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.376)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 de julio último, y con la preceptiva autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según comunicación de fecha 11 del citado julio, se convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, la plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la actualidad en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar administrativo, cotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y la Ayuda Familiar con carácter normal.

Segunda.—Dicha vacante no se halla sujeta a los porcentajes que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Tercera.—Para tomar parte en la convocatoria se requiere: ser español, de uno u otro sexo; de más de dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco el día de la convocatoria; acreditar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico para el ejercicio del cargo y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán de presentar instancia, reintegrada con póliza del Estado en número de tres pesetas y timbre municipal de igual cuantía, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho a la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinta.—Para acreditar su aptitud, los aspirantes serán sometidos a practicar tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, que consistirá: el primero, en tres partes, versando sobre las materias siguientes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino la práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales en números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluido potenciación y raíz cuadrada, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso general, interés y descuento simple. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guismo.

El segundo ejercicio versará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal dicte, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, así como la limpieza y exactitud de lo dictado y la corrección que presente el escrito. La velocidad a desarrollar será en número de 150 a 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente a dos tenas sacadas a la suerte del programa redactado por la Dirección General de Administración Local y aprobado por Orden de 24 de junio de 1953, durante media hora.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten, y se referirá a lo siguiente:

a) La especialidad taquigrafía se acreditará tomando un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, puntuándose, además, la exactitud, rapidez y entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Sexta.—El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios se constituirá conforme a lo prevenido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, calificará los mismos mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal concepcuarlo desde uno a diez puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimo de seis puntos, determinada dicha calificación por el cociente de dividir el total de los puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expiren los treinta días hábiles de presentación de solicitudes.

Séptima.—La lista de aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios que se anunciarán, como menos, con quince días de antelación, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para lo no previsto en las presentes Bases serán de aplicación las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos modificativos o complementarios.

Alcalá de Henares, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Félix Huerta Alvarez de Lara.

(G. C.—4.261) (O.—50.134)

#### BUSTARVIEJO

Las Ordenanzas de exacciones del año actual, prorrogadas, para que rijan durante el ejercicio de 1963, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.391) (O.—50.303)

#### GUADARRAMA

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1963 se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.392) (O.—50.299)

#### PINILLA DEL VALLE

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones que tiene en vigor, para su aplicación en el ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—4.393) (O.—50.298)

#### EL ATAZAR

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1963, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Atazar, a 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Medardo Lozano.

(G. C.—4.394) (O.—50.297)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1963, las cuales han sido prorrogadas en su totalidad de las procedentes del actual ejercicio.

Villanueva del Pardillo, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—4.395) (O.—50.296)

#### EL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

El Molar, a 20 de septiembre de 1962. El Alcalde, Porfirio Madriral

(G. C.—4.396) (O.—50.295)

#### EL BERRUERO

Las Cuentas municipales de los años 1960 y 1961 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días, y ocho más, puedan presentarse reclamaciones.

El Berruero, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental, Román Sanz.

(G. C.—4.397) (O.—50.294)

#### GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por

medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.398) (O.—50.293)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, número 27, a instancia de doña Carmen Esbrí Soler, contra don Eladio Jesús Sánchez Morales, en reclamación por incumplimiento de contrato, con el núm. 527, de 1962, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 18 de septiembre de 1962.—Para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, cítese al demandado don Eladio Jesús Sánchez Morales para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, al objeto de prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda, previniéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso; citación que se efectuará por medio de edicto insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Firmado: H. San Román. (Rubricado).—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado).

Y para que sirva de citación a don Eladio Jesús Sánchez Morales, cuyo actual domicilio se ignora, extendiendo la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1962.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.367)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al número 323, de 1962, sobre despido, y a instancia de Eufemio Orozco Castrillo, contra la Empresa Inmobiliaria Roig, domiciliada en la calle del General Mola, núm. 90, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 19 del mes de octubre de 1962, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 90 espacios, en perfecto estado, número 680.190 de fabricación, y valorada en pesetas 7.500.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

C.—23.113)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provin-

cia, en autos núm. 8, de 1962, seguidos a instancia de Francisco Valls Gutiérrez, contra la Empresa J. Albiol Guerra, Tableros Albiol, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de estas Magistraturas, sitas en paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 25 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso de un local sito en el número 3 de la calle de Sebastián Herrera, de Madrid. La edificación donde se halla enclavado el local de referencia es de una sola planta, de forma rectangular, con una pequeña superficie de treinta y cinco metros cuadrados, divididos en un pequeño departamento destinado a oficina, y el resto a almacén de maderas con sus correspondientes estanterías. La renta actual es de cuatrocientas pesetas mensuales. Habida cuenta de lo expuesto, su situación y emplazamiento, así como el estado de conservación y mantenimiento del inmueble, por el perito designado, han sido:

Tasados pericialmente los descritos derechos de traspaso en la cantidad total de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de la referida Ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.366)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don José Luis Rodríguez Sierra, contra don Mariano García Díaz, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles y un motocarro, marca «Roa», embargados al demandado, por el tipo de treinta mil seiscientos cincuenta pesetas, precio de su tasación en la que se describen; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Mariano García Díaz, domiciliado en la calle Estrecho

de Torres, número tres, de esta capital. Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—29.417)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, que se expresará, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia del número uno, Decano, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ubaldo Díaz Rodríguez, mayor de edad, casado, maestro albañil, vecino de Ciempozuelos, representado por el Procurador don José María Caballero Martín, bajo la dirección del Letrado don Francisco Ramiro, y de otra, como demandado, don Alfonso Diana García, de esta vecindad, que no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Alfonso Diana García, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Ubaldo Díaz Rodríguez de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de noventa mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas, las cuales se imponen al demandado.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, de domicilio desconocido, don Alfonso Diana García, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—29.438)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de "Carmar, S. L.", representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don Ricardo Vega Rojas, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca siguiente, sita en esta capital, calle de Pinzón, núm. 14, embargada al demandado.

Urbana (al tomo 141, folio 188, finca 5.546). Solar enclavado en una tierra al sitio "Las Tintas y Laguna", o sea el señalado con el núm. 8 del plano, y su calle particular de San Antonio, que linda: por derecha o Sur, en línea de 22 metros 57 centímetros, con la parcela señalada en el plano con el número 7, y comprometida en venta a don Antonio Hernández; por la izquierda o Norte, en línea de 21 metros 64 centímetros, con la parcela señalada en el plano con el número 9, comprometida en venta a don José de la Cruz; espalda, Este, con la parcela número 16 del plano, en línea de 8 metros 30 centímetros, comprometida en venta a don Julián Alvarez Panizo, y al frente o fachada, al Oeste, en línea de 8 metros 25 centímetros, con la calle indicada, particular de San Antonio. La figura de este solar es la de un trapecio que mide geoméricamente ocupando una superficie de 182 metros 32 centímetros, equivalentes a 2.348 pies cuadrados 34

décimas de otro. Pasa al tomo 145, folio 89, finca 5.546 duplicado. Urbana: Solar sobre el que existió una casita, hoy derruida, descrito en la inscripción primera, y sobre el mismo se está construyendo una casa de cuatro plantas con una vivienda por planta. Las viviendas se distribuyen en comedor, cocina, aseo, armario empotrado, despensa y tres dormitorios, valorado lo edificado en 496.000,40 pesetas. La anterior reseña fué ampliada por el demandado señor Vega Rojas, inscribiendo su derecho de declaración de obra nueva sobre la finca mencionada, por escritura de fecha 24 de septiembre de 1958, por el Notario don Manuel A. Romero Vicente, como sustituto de don Vicente Martínez Lizart.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local del expresado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas cinco mil doce pesetas, en que ha sido tasada la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—29.427)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Fernando Mejón Eugercios, mayor de edad, casado con doña María Zarraluqui Villalva, propietaria, y de esta vecindad, contra don Francisco Javier de Azpiroz y Rollán, Conde de Alpuente, mayor de edad, viudo, y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los derechos que al demandado señor Azpiroz correspondan en la finca que a continuación se describe, privativa del demandado por proceder de adquisición por herencia de su señora madre:

Finca urbana en esta capital, sita en la travesía del Conde Duque, número ocho, que tiene una superficie de trescientos once metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad núm. 5, de esta capital, es la finca 1.538, folio 90 vuelto, tomo 581, libro 73, de la Sección primera, inscripción cuarta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientos doce mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca sale a pública subasta

sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, quedando el rematante obligado a verificar la correspondiente inscripción en el término que el Juzgado le señale, y siendo por cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarlo.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.432)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima", contra don Tomás Baró González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un torno marca "Cumbre", de 0,70 entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, embargado a dicho demandado, en cuyo poder se encuentra en la calle de María Teresa, núm. 20.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido torno; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.430)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de tercera de dominio que se tramitan por los reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Anónima Mercantil, domiciliada en Gijón, «Casa Gargallo, S. A.», sobre bienes, que han sido embargados por la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital, en procedimiento laboral sobre reclamación de salarios, instado por Antonio López Sanz y otros, contra don Miguel Diéguez Gallardo, se emplaza en legal forma a medio del presente edicto al demandado ejecutante Antonio López Sanz y otros, para que en término de nueve días se personen en legal forma en los referidos autos de tercera de dominio, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de emplazamiento en forma al demandado ejecutante Antonio López Sanz y otros, a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.440)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Ma-

drid, en los autos de juicio ejecutivo promovido a instancia del Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de don Daniel Marco Moliner, contra don Santiago Santos, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Marcelo Usera, número 40. Valorados pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Diferentes bienes muebles que han sido valorados pericialmente en la suma de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará por separado.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.434)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en providencia dictada en veinticinco de los corrientes, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de don José Pablo Aguilar Colomer, contra don José Antonio Castro Cordero, representado por el Procurador señor Gayoso, ha acordado se cite por primera vez por medio de este edicto a don José Antonio Castro Cordero para que comparezca en dicho Juzgado el día once de octubre próximo, a las doce horas, a fin de absolver las posiciones que vienen acordadas.

Y para que sirva de citación en forma a don José Antonio Castro Cordero expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.429)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre y representación de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, como propietario de «Talleres Electromecánicos Torres y Redondo», contra don Sixto Hernán Puentes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Un camión, marca «Dodge», matrícula M.-60.548, con motor Barreiros, pintado en rojo, con capacidad de carga 2.500 kilogramos y tara 1.800 kilogramos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho camión sale a subasta por primera vez en la cantidad de veintiocho mil pesetas, en que ha sido tasado, no

admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.416)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de la entidad "Comercial Siderúrgica, S. A.", contra don Alvaro Marín Ricarte, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Una prensa excéntrica, marca "Comain", modelo VG, de 25 toneladas, con motor eléctrico acoplado, en perfectas condiciones, y que ha sido tasada en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será bajo las siguientes

## Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez

por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del depositario nombrado, don Julián Benaya Llorente, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 17.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—29.426)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Ambrosio Hernández Núñez, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, para hacerse cobro del préstamo de cien mil pesetas e intereses, hecho a don Alejandro Sevillano Piquero, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar, sito en Madrid, calle de Palencia, número veintisiete antiguo y sesenta y nueve actual, cuya superficie total es de 3.244,49 pies cuadrados, equivalentes a 251,98 metros cuadrados. Linda: al Sur, su fachada principal, con terreno dejado en lo antiguo para la C. de San Luis, hoy Palencia; al Norte o testero, con una parcela de terreno, ya edificada, de don Ceferino González; al Este o derecha, entrando, con calle del Hipódromo, y al Oeste o izquierda, con solar, ya edificado, de don Felipe Pardo y Meruelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte a los folios 135 y 133 de los libros 602 y 607 del archivo, 84 y 86 de la Sección Segunda, finca número 1.569, inscripciones undécima y duodécima.

Se valoró, para efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en doscientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas mil pesetas, sin que sea admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—A. Esteva.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diez (Firmado).

(A.—29.444)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos ejecutivos que con el número 71, de 1962, se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de

Madrid, a instancia de don José Fernández Alama, contra don Victoriano de la Morena Gómez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, las participaciones correspondientes al don Victoriano de la Morena Gómez en la finca que se dirá, y que constan en los autos, valoradas pericialmente en 823.952,85 pesetas, y que salen a subasta en la cantidad de seiscientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos, descontado el 25 por 100 antes referido.

Casa en Madrid, calle de la Encomienda, número 6 moderno y 7 antiguo de la manzana 61, que consta de sótano, piso bajo, primero, segundo y cuartos abuhardillados, ocupando una extensión superficial de ciento cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en autos, y pueden ser examinados por los licitadores.

Para su remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los indicadas participaciones de fincas salen a la venta, por segunda vez, en la suma antes indicada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento en efectivo metálico de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los títulos de propiedad de la finca a favor del don Victoriano de la Morena, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto, con los autos, a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante esa titularidad, sin derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito recla-

García Fernández, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, asignándole una pensión vitalicia anual de 48.285,79 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del corriente año.

## Servicios Recaudatorios

401. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de la Corporación, de fecha 5 de abril de 1962, por el que, en ejecución del pliego de condiciones económico-administrativas vigente en el actual ejercicio, se conceden anticipos a los veinte Recaudadores dependientes de la Diputación en cuantía equivalente a las diferencias de las liquidaciones a su favor en el ejercicio de 1961, importes que se hacen efectivos con cargo a la partida núm. 29 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que se deberán reintegrar por los respectivos perceptores en la forma y tiempo previstos en la disposición transitoria primera del citado pliego.

402. Destinar, accediendo a la petición formulada por el Recaudador de la Zona de Tetuán y por aplicación de lo dispuesto en la condición décimoprimer del pliego regulador de la función recaudatoria para 1961, la cantidad de 12.975,70 pesetas para premiar la actuación de los Auxiliares de la indicada Zona durante el pasado ejercicio, suma que se hará efectiva por compensación con la que sería deducible al citado Recaudador, según lo dispuesto en el pliego de referencia, por minoración de premios por valores declarados preventivamente perjudicados y correspondientes al primer semestre de 1961.

403. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre de 1961, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 por los Servicios de esta Diputación, correspondientes a las Zonas recaudatorias de Contribuciones e Impuestos del Estado de Zonas recaudatorias de Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, La Latina, Universidad, Chamberí, Tetuán, Chamartín, Ventas, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde, Carabanchales, Vallecas, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón,

387. Autorizar, a propuesta de la Intervención General de Fondos y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito a la partida núm. 90, «Retribuciones al personal del Taller y Brigadas de obreros del Servicio de Vías y Obras provinciales», por un importe de 3.300.000 pesetas, a detracer del disponible que presentan las números 297 y 298, por unos importes de 2.300.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

388. Clasificar a doña Enriqueta Garde Fernández, viuda del funcionario jubilado don Víctor Manuel Lueje y Lueje, fallecido el 18 de marzo próximo pasado, con la pensión vitalicia anual de pesetas 109.673,19, que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, a partir del día primero de abril del presente año de 1962, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación Provincial.

389. Incrementar la pensión de orfandad de doña Asunción Gutiérrez Acebo, en 2.310 pesetas, importe de la pensión de viudedad de su madrastra, doña Isabel Uribarri León, de la que era copartícipe, que falleció en 25 de enero de 1962, quedando elevada a 4.620 pesetas anuales, con efectos desde 26 de enero, fecha siguiente a la de fallecimiento de la misma.

390. Rectificar el importe de la pensión asignada al funcionario jubilado don Cándido Langa Sánchez, Auxiliar administrativo provincial, elevándola a la cantidad de 32.814,13 pesetas anuales, por serle computable, a todos los efectos, las pagas extraordinarias y fijas que, en activo, venía percibiendo el interesado; todo ello de conformidad con lo dispuesto por la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación, acreditándosele las diferencias con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y a partir de 1.º de junio de 1960, fecha en que comenzó su jubilación.

391. Rectificar el importe de la pensión asignada a doña Cristina Berenguer Oliver, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilada, a petición propia, en sesión de 27 de mayo de 1960, cifrándola en la cantidad de 18.857,78 pesetas anuales, por serle compu-

mado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder; y

Que la consignación del precio total en que sean rematadas las referidas participaciones de finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.433)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de don Vicente Arribas López, contra don Valentín Ramos Gomera, en reclamación de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera.—Piso primero de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como Este la fachada de la casa, con la calle de Mariano Serrano; por la derecha, entrando, con solar número dieciséis; por la izquierda, con la casa número doce, ambos de igual calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de un veinticinco por ciento.

Segunda.—Piso tercero de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como Este la fachada de la casa, con la calle de Mariano Serrano; por la derecha, entrando, con solar número

dieciséis; por la izquierda, con la casa número doce, ambos de igual calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de un veinticinco por ciento.

Tercera.—Piso cuarto de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como Este la fachada de la casa, con la calle de Mariano Serrano; por la derecha, entrando, con solar número dieciséis; por la izquierda, con la casa número doce, ambos de igual calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de un veinticinco por ciento.

Las fincas descritas forman parte física de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Servirá de tipo para la subasta, por cada una de las fincas, la cantidad de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada suma.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de

los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.415)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por "Tomás Redondo y Compañía, S. R. C.", contra don Javier Moreno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, los bienes muebles embargados siguientes:

Cuatro máquinas de imprenta: una minerva, tamaño folio, de tintaje de plato, marca "Fénix", alemana; otra "Super I", tamaño doble folio, tintaje cilíndrico; otra minerva "Drin", tamaño holandesa, tintaje cilíndrico, y otra minerva, tamaño folio, tintaje de plato.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

Que las máquinas expresadas se hallan depositadas en poder del propio deudor, en calle de Barrafón, número dos, pudiendo ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación, con la antela-

ción mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.431)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don Jesús Ferrero Sánchez, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, más intereses y costas, ha acordado la reproducción de la tercera subasta sin sujeción a tipo del inmueble hipotecado a que se refiere dicho procedimiento, y que se describe así:

Piso primero izquierda de la casa número en la calle número tres, en término de Vallecas; mide cincuenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos; por la derecha, mirando desde la calle, con la casa número diecisiete del plano de la misma propiedad y patio mancomunado; por la izquierda, con el piso primero derecha, patio de luces, mesetas de la escalera, donde se abre la puerta de entrada y hueco de escalera; por el fondo, con patio de luces; por abajo, con el piso derecha, y por arriba, con el piso segundo derecha. Inscrita la escritura de venta e hipoteca a los folios 152 y 153 del tomo 277 de Vallecas, finca núm. 14.434, inscripciones segunda y tercera, en 15 de octubre de 1957.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que como anteriormente se indica, el piso precedentemente descrito sale a esta tercera subasta reproducida sin sujeción a tipo.

table, a todos los efectos, las pagas extraordinarias reglamentarias y fijas que, en activo, venía percibiendo la interesada; todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 25 de enero último, debiéndosele acreditar las correspondientes diferencias, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de junio del citado año 1960, fecha en que comenzó su jubilación.

392. Clasificar, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación, a doña Concepción Sánchez Vaquero, Auxiliar taquimecanógrafa de la misma, jubilada, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, asignándole una pensión vitalicia anual de 38.126,38 pesetas, que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año.

393. Clasificar, con los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a don Jesús Pardo Peralta, Auxiliar administrativo provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, con la pensión vitalicia anual de 74.576,79 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

394. Clasificar, con los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a doña María Teresa Quintas Castaños, Auxiliar administrativo provincial, jubilada, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, con la pensión vitalicia anual de 67.472,77 pesetas, que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

395. Clasificar, con los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a don Antonio Sáiz López, Auxiliar administrativo provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, con la pensión vitalicia anual de 39.347,92 pesetas, que percibirá el interesado,

con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

396. Clasificar, con los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a don Manuel Lobón Gallego, Auxiliar administrativo provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, con la pensión vitalicia anual de 39.347,92 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

397. Clasificar, con los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a don Clemente Benito Martínez, Cocinero del Hospital de San Juan de Dios, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, con la pensión vitalicia anual de 38.583,28 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

398. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Bernardo Higuera García, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, asignándole una pensión vitalicia anual de 35.770,25 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año.

399. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don José Parejo Corraliza, Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado, a petición propia, en sesión de 29 de marzo próximo pasado, asignándole una pensión vitalicia anual de 54.080,09 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de abril del presente año.

400. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Vidal

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad, por lo menos, de doce mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.428)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en providencia dictada en el día de hoy, promovidos a instancia de doña Pilar Embuena Vázquez, contra doña María del Pilar y doña María Gracia Pellos López, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid. Tienda izquierda de la casa número veinticinco de la calle del Humilladero, de esta capital. Tiene una superficie de 27 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha,

entrando, con portal de la casa, por donde tiene su entrada, y pasillo; izquierda, con la iglesia de los Irlandeses, número veintitrés moderno de la calle del Humilladero; por el fondo de la escalera, y por su frente, por donde tiene otra entrada, con la casa del Humilladero. Consta de tienda, trastienda y cuarto de aseo.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.435)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio

ejecutivo seguido a instancia de don Alfonso Martín Aguilar, contra don Eduardo Alvarez Reguera, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, una máquina accionada a palanca, marca «Boston», número 76, al parecer para imprenta, que se encuentra depositada en poder del demandado, en esta capital, calle de Eugenio, número tres (Tetuán), bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de su tasación, o sean diez mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicho tipo.

**Cuarta**

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en el lugar y fecha indicados.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.445)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALMAGRO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez comarcal de esta ciudad, don José Antonio Peralta Ruiz Flores, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 65, del año en curso, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Granátula de Calatrava, contra José González Costich, sobre lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y testigos para que comparezcan

a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Fray Fernando Fernández de Córdoba, núm. 2, el día 8 de octubre y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado José González Costich, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Carolina, sin número, y se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Ciudad Real y Madrid, en Almagro, a 24 de septiembre de 1962. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.493)

(B.—4.406)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Adriana Aroca Vázquez, hija de Antonio y de María, de cincuenta y nueve años, natural de Málaga, y Emilio Moreno Fuentes, hijo de Miguel y de Maximina, de sesenta y cinco años, casado, ordenanza, para que el día 6 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número

419. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 118.431,60 pesetas, de las que 84.594 pesetas deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», concepto general «Acreedores», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a la construcción de un camino local de Arganda a Valdilecha, y las restantes 33.837,60 pesetas serán libradas en su día al Habilitado Pagador de la referida Comisión para pago de honorarios de proyecto que legalmente procedan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

420. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 49.000 pesetas, de las que 35.000 pesetas deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», concepto general «Acreedores», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de construcción de un camino local en San Lorenzo del Escorial, y las restantes 14.000 pesetas serán libradas en su día al Habilitado Pagador de la referida Comisión para pago de honorarios de proyecto que legalmente procedan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a aquella Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

*Personal*

421. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 23 de marzo del año actual, por

Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y de la declaración de valores «perjudicados» referentes a los distintos periodos, que la expresada Tesorería formula de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

*Obras Públicas*

404. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 25,100 al 29,175 de la carretera provincial de la general de Valencia por Campo Real a Ambite, declarando a favor del contratista, don Gustavo López González, un saldo de 3.478,34 pesetas.

405. Aprobar liquidación de las obras de reforma del Pabellón núm. 6 (Oncología) en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista, «Ruz Mora, S. A.», un saldo de 526.489,71 pesetas.

406. Aprobar presupuesto de obras de bacheo de las carreteras y caminos provinciales de la zona norte de la provincia, por un total importe de 149.472 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 303 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

407. Aprobar proyecto de instalación de luz eléctrica en la casilla de Peones Camineros situada en el kilómetro 1 de la carretera de Galapagar al kilómetro 42 de la general de La Coruña, por un total importe de 11.785,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 307 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

408. Aprobar proyecto de reparación del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 113.400 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 303 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

ro 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 429, de 1962, en el que aparecen como lesionados.

(G. C.—4.295) (B.—4.312)

#### JUZGADO NUMERO 22

Jack Gordon Butron, sin domicilio conocido, condenado en el juicio de faltas núm. 593, de 1961, por lesiones, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, 17, en el plazo de cinco días, a partir de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de darle vista de la tasación de costa a que ha sido condenado y requerirle para que haga efectiva la cantidad de 475 pesetas, a que ascienden las costas.

(G. C.—3.866) (B.—2.960)

José Pallero Olivara, sin domicilio conocido, condenado en el juicio de faltas núm. 758, de 1961, por daños, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, 17, en el plazo de cinco días, a partir de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de darle vista de la tasación de costa a que ha sido condenado y requerirle para que haga efectiva la cantidad de 230 pesetas, a que ascienden las costas.

(G. C.—3.867) (B.—2.961)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 732, de 1957, por lesiones y daños, contra José Blázquez Prieto, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—5.883) (B.—2.988)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 393, de 1962, por lesiones, contra Antonio Calderón Verdugo, que actual-

mente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de octubre, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.069) (B.—3.108)

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de proveído dictado en expediente de juicio de faltas núm. 1.169, de 1962, incoado por lesiones, contra Angeles Díaz Cano, se cita por medio de la presente al lesionado en dichas actuaciones Pablo Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 5 de octubre y hora de las once y cuarenta y cinco asista a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, Puente Vallecas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.307)

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio de faltas número 1.197, de 1962, incoado en este Juzgado por lesiones, se cita por medio de la presente a Manuel Molinillo Galán, denunciado, para que el día 19 de octubre, a las doce quince horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(B.—3.141)

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio de faltas núm. 899, de 1962, incoado en este Juzgado por embriaguez, se cita por medio de la presente a Antonio García Carnerero y José Luis Priego Ruiz, para que el día 19 de octubre, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a

celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.142)

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio de faltas número 1.133, de 1962, incoado en este Juzgado por lesiones y daños, se cita por medio de la presente a Manuel Fernández Fernández y Juan Luis García Suárez para que el día 19 de octubre, a las once quince horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.142 bis)

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio de faltas núm. 539, de 1962, incoado en este Juzgado por hurto, se cita por medio de la presente al denunciado Julio Mayoral Adán para que el día 19 de octubre, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(B.—3.140)

En virtud de proveído dictado en expediente de juicio de faltas núm. 1.527, de 1962, incoado contra Gabino Martínez Rodríguez, por lesiones que le causara a Florentina Pérez de Fuentes, se cita a dicho denunciado por medio de la presente para que el día 10 de octubre y hora de las once quince de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), para asistir a la celebración de dicho juicio provisto de los testigos y demás pruebas que tenga.

(B.—3.132)

#### CANILLAS-MADRID

José Garrido Durán, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagra-

rio, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas núm. 502, de 1961, por lesiones por negligencia.

(G. C.—3.909) (B.—3.905)

Teodoro Fernández Méndez, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagra, 23 (barrio de la Concepción), en el improrrogable plazo de cinco días, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades del juicio de faltas núm. 585, de 1961, por lesiones.

(G. C.—3.907) (B.—3.904)

Francisco Delgado Cadenas, de treinta años, soltero, jornalero, hijo de José y de Clemencia, natural de Badajoz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagra, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de octubre, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas por lesiones, núm. 219, de 1962.

(G. C.—3.867) (B.—2.957)

#### CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 475, de 1962, por estafa, contra Rafael Rubio Laborda, por provista en ignorado paradero, a fin de que dado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Rafael Rubio Laborda, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.936)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4

409. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: I) de la Estación de Santa María de la Alameda (Renfe) al límite de la provincia, y II), su ramal hasta Navalespino, por un total importe de 838.334,64 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 303 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 806.090,43 pesetas.

410. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del c. v. de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente al de Cabanillas-Bustarviejo (desde su p. kilométrico 9 al perfil 13,500), por un total importe de 424.917,27 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención concedida por el Estado para conservación de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 408.572,30.

411. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de Villarejo de Salván a Valdelaguna (kilómetros 0 al 5,200) y de Valdelaguna por Belmonte de Tajo a Villamanrique de Tajo (kilómetros 1 y 2), por un total importe de 480.648,48 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención del Estado para la conservación de caminos vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 462.162 pesetas.

412. Aprobar proyecto de instalación de cocina en la Residencia de niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes en Villa Castora (Cercedilla), por un total importe de 70.608,30 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 263 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

413. Aprobar proyecto de reforma de dormitorios del ala derecha, planta primera, y del cuerpo de edificio de Talleres y Despensa en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un importe de 452.448,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 263 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades

reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obras.

414. Aprobar proyecto de las obras de instalación de cámara frigorífica en el Pabellón de Superiores del Colegio de San Fernando, por un total importe de 64.425,90 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 240 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

415. Aprobar proyecto de instalaciones de electricidad y calefacción de la zona este de la Residencia de Ancianos de San Isidro, de Aranjuez, por un total importe de 45.294,90 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 272 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

416. Aprobar proyecto de las obras de reforma de las redes generales de la zona central sur en el Hospital Provincial, por un total importe de 132.825 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 207 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

417. Aprobar proyecto de obras de instalación de calefacción en el Pabellón de Superiores en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 62.452,53 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 240 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

418. Aprobar un crédito de 199.742,24 pesetas, importe del 10 por 100 que, como aportación, corresponde a esta Diputación para la ejecución por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las obras de ensanche de la carretera provincial de Navalcarnero por Cádiz de los Vidrios al límite de la provincia, declarándose de abono con cargo al concepto núm. 304 del vigente Presupuesto de Gastos.